



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de agosto de 1988

Número 30

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 345/974, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Valle de Bravo, municipio de Valle de Bravo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05161 de fecha 5 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber incurrido en las causales previstas en las fracciones III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta, en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 21 de septiembre de 1988, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC, integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que compareceran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de octubre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asistándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, así como la de los titulares y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprendan, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de agosto de 1989 | No. 30.

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Valle de Bravo, municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2797, 2798, 2640, 2641, 2626, 2637, 2642, 2800, 2755, 2837, 2762, 2832, 2833 y 2838.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2789 y 2841.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercer la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de desahucio, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; a la audiencia de pruebas y alegatos comparecieron los presentados privados y ofrecieron como pruebas de su parte la documental consistente en los certificados de derechos agrarios números 669000, 2152089 de Ramón Rodríguez y

Desiderio Rodríguez respectivamente, la testimonial a cargo de Pedro Hernández Vargas y Leonardo Bárcenas Rodríguez, testigos que fueron acordes y contestes en sus declaraciones toda vez que manifestaron conocer a los presentantes Ramón y Desiderio Rodríguez quienes se encuentran trabajando terrenos dentro del poblado de Valle de Bravo, municipio de su mismo nombre y que ahí tienen su domicilio por lo que respecta a la documental presentada por el C. Roberto Barrón, que consiste en fotocopia de un recibo de \$45,000.00 pesos, fechado el 19 de septiembre de 1979, el mismo por tratarse de fotocopia carece de valor probatorio pleno, tomando en consideración la jurisprudencia establecida en el apéndice 1989 séptima época primera parte vals 139-144 que dice: copias fotostáticas su valor probatorio conforme a lo dispuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria el valor probatorio de las fotografías de la ciencia cuando carecen de certificación, queda al prudente arbitrio judicial como indicios y debe estimarse acertado el criterio del juzgado si considera insuficiente las copias fotostáticas para demostrar el interés jurídico del quejoso, por lo que atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, resuelve: que no es procedente la privación de derechos agrarios solicitada por el Delegado Agrario en el Estado y por lo tanto se confirman sus derechos agrarios del C. Ramón Rodríguez, titular del certificado 669000 y Desiderio Rodríguez con certificado 2152089 por haberse demostrado que no han incurrido en causal de privación alguna.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la confirmación de derechos agrarios en el poblado denominado Valle de Bravo, municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a los CC. Ramón Rodríguez y Desiderio Rodríguez titulares de los certificados de derechos agrarios números: 669000 y 2152089, por haber quedado demostrado que no incurrieron en ninguna de las causales previstas en las fracciones III y V de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO. Publíquese esta resolución relativa a la confirmación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado Valle de Bravo, municipio de Valle de Bravo, en el Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado de Toluca, México, a los 7 días del mes de junio de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 308/989, MARIA GUADALUPE LOPEZ RAMIREZ promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero, sin número en el poblado de Guadalupe Yancuítalpan, municipio de Santiago Tlanguistenco Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.88 m (ocho metros con ochenta y ocho centímetros) y linda con Sergio Serrano; al sur: 3.70 m (tres metros con setenta centímetros) y linda con Roberto Salinas; al oriente: 13.92 m (trece metros con noventa y dos centímetros) y linda con Ignacio Soriano; al poniente: 21.22 m (veintiún metros con veintidós centímetros) y linda con Sergio Serrano; con una superficie aproximada de 150.696 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación de presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

2797.—4, 9 y 14 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

SILVIANA VELAZQUEZ LEON promueve bajo el Exp. número 1573/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado El Solar, ubicado en barrio Santo Tomás Teoloyucan, México, que mide y linda: al norte: 76.00 m con Mercedes Velázquez León; al sur: 76.00 m con Silvana Velázquez León; al oriente: 16.00 m con Victoriano Porfirio; y al poniente: 16.00 m con camino público con superficie aproximada de 1210 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación del lugar, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los dos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz García.—Rúbrica.

2798.—4, 9 y 14 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BEIARMINO DE LA FUENTE

ENRIQUE SANCHEZ VAZQUEZ en el expediente número 220/989, que se tramita en este juzgado demanda en la vía ordinaria civil usucapón, la usucapón del lote de terreno número 51, de la manzana 1, de la colonia Vicente Villada Oriente de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.40 m con lote 50; al sur: 21.40 m con Av. Texcoco; al oriente: 7.10 m con lote 28; al poniente: 7.10

m con Av. de las Torres, con una superficie de 152.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio en caso de no comparecer se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado la copia simple de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. C.P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2640.—21 julio, 2 y 14 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES

HILARIO ARROYO VALDEZ Y AURELIA OLMOS AGUIRRE en el expediente número 544/89, que se tramita en este juzgado demanda en la vía ordinaria civil usucapón, la usucapón del lote de terreno número 11 manzana 31, colonia Ampliación Romero sección Las Fuentes de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con área de donación; al sur: 13.00 m con lote 10; al oriente: 7.60 m con lote 34; al poniente: 9.20 m con calle Guerrero, con una superficie de 109.36 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, en caso de no comparecer se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado la copia simple de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. C. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2641.—21 julio, 2 y 14 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A

ANTONIO ARANDA MACIAS en el expediente 599/89, que se tramita en este juzgado se demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, del lote de terreno número 24 manzana 35, colonia Agua Azul, supermanzana 23, cuyas medidas son: al norte: 16.82 m con lote 23; al sur: 16.82 m con lote 25; al oriente: 9 m con lote 49; al poniente: 9.00 m con calle 71, con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a este juzgado a contestar la demanda, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2626.—21 julio, 2 y 14 agosto.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente número 358/89.

Segunda Secretaría.

CESAR HAHN CARDENAS

FLAVIO MARTINEZ RUIZ le demanda en vía ordinaria civil la usucapion de lote de terreno número 9, de la manzana 37, de la colonia El Sol, de esta ciudad y que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote ocho; al sur: en 20.00 m con lote diez; al oriente: en 10.00 m con lote veinticuatro; al poniente: en 10.00 m con calle treinta y nueve y con una superficie de 200.00 m2 haciendo de su conocimiento deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.

2626.—21 julio, 2 y 14 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S. A.**

ORTUÑO VAZQUEZ LADISLAO en el expediente número 973/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 18, de la manzana 74, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con Av. Victor; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguira en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2626.—21 julio, 2 y 14 agosto.

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ

MARIA DE LA LUZ CARBAJAL DE PELAEZ en el expediente 705/89, le demanda la usucapion del lote de terreno número 22, de la manzana 128, de la colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 23; al sur: 21.57 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con lote 9; al poniente: 10.00 m con calle 29, con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2626.—21 julio, 2 y 14 agosto.

LOTES, S. A.

VIVIANA ROMERO PEREZ en el expediente número 1003/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 3, manzana 43, Col. Maravillas de esta ciudad, que mide y linda; norte: 17.00 m con lote 2; sur: 17.00 m con lote 4; oriente: 12.10 m con lote 21; poniente: 12.10 m con calle 7, con una superficie total de 205.70 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2626.—21 julio, 2 y 14 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****A JESUS AVALOS GUERRERO (su sucesión) y****JESUS AVALOS MARTINEZ**

ARTURO VEGA BARRON promueve ante este juzgado, bajo el expediente 668/88-2, juicio ordinario civil (usucapion), en contra de ustedes **JESUS AVALOS GUERRERO** (su sucesión), **JESUS AVALOS MARTINEZ**, C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta ciudad y **BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A.**, ahora Banco B.C.H. S.N.C. por auto del 25 de agosto de 1988, se dio entrada a la demanda y por auto del seis de enero de 1989, se admitió la misma, en la vía y forma propuestas, ordenándose lo conducente, por auto del diez de julio del presente año, se ordenó, se les emplazará a ustedes Jesús Avalos Guerrero (su sucesión) y Jesús Avalos Martínez, por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del Artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia. Dado a los trece días de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2637.—21 julio, 2 y 14 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

**CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y
JESUS ORTIZ GONZALEZ**

JOAQUIN REYES PACHECO en el expediente número 546/989, que se tramita en este juzgado demanda en la vía ordinaria civil usucapición, la usucapición del lote de terreno número 3, de la manzana 91, colonia Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda, al norte: 21.50 m con lote 2; al sur: 21.50 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle Nueve, al poniente: 10.00 m con lote 28, con una superficie de 214.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, en caso de no comparecer se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por términos del artículo 195 del Código de Procedimientos individuales, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado copia simple de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2642.—21 julio, 2 y 14 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Ejecutivo Mercantil 1479/1986, BANPAIS, S.N.C., ENRIQUE MUCIÑO GONZALEZ y MARTHA JOSEFINA HERNANDEZ DE MUCIÑO, primera almoneda, doce horas del día veintidós de agosto del año en curso, terreno rústico denominado "Llano de Santiaguillo", dentro de la jurisdicción municipal de Zumpahuacán, Tenancingo, México, superficie de 5 hectáreas, 87 áreas y 50 centiáreas, que mide y linda; al norte: en 575.00 m con Matilde Ceballos; al sur: en 600.00 m con propiedad de Francisco Camillo y Florencia Mérida; al oriente: en 100 m con una peña y al poniente: 100.00 m con el barrio de Santa Ana. En este inmueble se encuentran unas instalaciones para granja porcina y avícola, sin funcionar, en malas condiciones de funcionamiento, con una superficie de construcción aproximada de 1,634.00 m², dicho inmueble por sus características de tierra y construcción, tiene un valor comercial de \$177,041,600.00 cantidad que sirve de base para esta almoneda. Gravámenes: embargo por \$199,800.00 y 50,758.08 a favor del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, crédito por la suma de \$6,300,000.00 con BANPAIS, S.N.C., crédito por \$8,530,600.00 con BANPAIS, S.N.C., contrato con Impulsora de Riego Tecnificado del Estado de México, S. A. de C. V., por \$5,630,527.75, embargo por el licenciado Sergio Ruiz Ríos por \$14,882,000.00. Se convocan postores y se citan a los acreedores que figuren en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México, Toluca, México, a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2800.—7, 10 y 14 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

Que en los autos del expediente número 2495/88, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición promovido por CELIA PADILLA FONSECA en contra de MANUEL JASSO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial ordenó se emplazara por medio de edictos al señor MANUEL JASSO, mismos que contenían una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que

deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aun las personales en términos del artículo 195 del Código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Srío. de Acdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

2755.—2, 14 y 24 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTO Y****CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.**

MARIA DE LOURDES LOPEZ ROJO en el expediente número 604/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno marcado con el número veintinueve, de la manzana 246, de la colonia ampliación La Perla, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 m con lote 20, al sur: 15.05 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 6, al poniente: 8.00 m con lote 28; con una superficie de 126.40 m². Ignorándose se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2837.—9, 14 y 17 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Los señores ANDRES MARES VELEZ Y MIRTHA URRUTIA DE MAREZ han promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre usucapición, en contra de los señores FEDERICO, ERNESTO Y ROBERTO de apellidos BECERRA MARTINEZ, así como a la señora ALICIA MARTINEZ DE BECERRA, y a la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BEC S. A., por conducto de su representante legal, bajo el número de expediente 1747/88-2, en el que por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí por apoderado o gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibidos que de no hacerlo se les harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Nauqualpan así como en los estrados de este juzgado, se expiden a los catorce días de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2762.—2, 14 y 24 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 785/89, MANUELA MENDOZA DE CASTILLO promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de una fracción de terreno ubicado en calle de Alvarado número 1 en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Catalina Sánchez Díaz; al sur: 15.00 m con Francisco Ramírez; al oriente: 10.00 m con carretera a Metepec; y al poniente: 10.00 m con Catalina Sánchez Díaz; con una superficie de 150.00 m².

Se expide para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2832.—9, 14 y 17 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Primera Secretaría.

En el expediente número 787/89, GUADALUPE MILLAN DE PATIÑO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de una casa con fracción de terreno ubicada en la calle de Guerrero 69, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.40 m con la calle de Guerrero; al sur: 5.30 m con Nicolás Millán Hernández; al oriente: tres líneas partiendo del punto más al noreste 19.25 m, luego quiebra hacia el oriente en 2.68 m, posteriormente vuelve a quebrar hacia el sur en 8.85 m y colinda con Pascual Millán Villanueva y Juana Hernández Vda. de Millán y pasillo de servidumbre familiar de intermedio y que sale a la calle de Guerrero, al poniente: en tres líneas partiendo del punto más al noroeste, la primera de 18.10 m, luego quiebra de poniente a oriente en 6.80 m, luego vuelve a quebrar al sur en 9.80 m, todas colindan con Columba Hernández Millán, con una superficie de 201.11 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2833.—9, 14 y 17 agosto.

Primera Secretaría.

En el expediente número 495/89, RAFAEL GARCIA ANGELES promueve diligencias de información ad perpetuum respecto de una fracción de terreno, ubicado en domicilio bien conocido en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.33 m con la calle Dos de Abril; al sur: 10.33 m con Angel Cruz García Moreles; al oriente: en 35.28 m con Isidro García; y al poniente: 29.89 m con Felipe García Angeles; con una superficie de 326.20 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2833.—9, 14 y 17 agosto.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ESPERANZA FLORES BELTRAN promueve diligencias de información ad perpetuum, en el expediente número 886/89, respecto del predio denominado "El Ranchito", ubicado en avenida Juárez Norte cuarta privada número Nueve, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Beatriz Frago; al sur: 10.00 m con calle privada; al oriente: 12.00 m con Carlos Cervantes y al poniente: 12.00 m con propiedad de Susana Avalos, con superficie de 120.00 m² ciento veinte metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de agosto de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

2838.—9, 14 y 17 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 751 '89. C. PASIANO LOPEZ MARQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Huastitla Pob. San Sebastián, municipio de Malinalco, Dto. de Tenancingo, mide y linda; norte: 180.00 m con Salomón López; al sur: 182.40 m con Salomón López; oriente: 2 líneas de 55.00 m y 120.00 m con barranca; poniente: 112.08 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2789.—4, 9 y 14 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTOS

Exp. 10205, MICAELA TREJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, C. Izcalli, México, mide y linda; al norte: 46.80 m con José Luis Pérez Piña; al sur: 45.50 m con propiedad privada; al oriente: 25.50 m con Av. Francisco I Madero; al poniente: 26.00 m con Víctor Manuel Luna Trejo, con una superficie de 1,183.36 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10201, MARTINA CRUZ COLIN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.55 m y 83.00 m con camino público; al sur: 10.00 m y 94.60 m con Francisco, José y Eleuterio Rincón; al oriente: 69.00 m con camino vecinal; al poniente: 2.00 m y 61.00 m con Prisciliano Jiménez Ordóñez. Con una superficie aproximada de 7220.62 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10202, RIVERO AGUILAR DOLORES Y LOPEZ CONTRERAS MARIANO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Obispo, municipio de Cuautitlán, Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle; al sur: 6.00 m con Felipe Flores; al oriente: 6.00 m con Felipe Flores; al poniente: 6.00 m con Ramón Vilella. Con una superficie aproximada de 36.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10203, MARIA ANTONIETA LUNA TREJO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 33.50 m con calle sin nombre; al sur: 24.00 m con Arturo Flores; al oriente: 25.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 22.70 m con Jorge Flores. Con una superficie aproximada de 685.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10204, ANTONIO LUNA PIÑA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle Manuel Avila Camacho; al sur: 28.60 m con propiedad privada; al oriente: 39.00 m con Micaela Trejo Olmos; al poniente: 39.00 m con Guadalupe Flores. Con una superficie aproximada de 855.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10206, CARMINA VAZQUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m con Víctor Manuel Luna Trejo; al sur: 14.00 m con Av. Francisco I. Madero; al oriente: 47.00 m con calle Manuel Avila Camacho; al poniente: 47.00 m con Micaela Trejo Olmos. Con una superficie aproximada de 658.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10207, CIRO URIBE FUENTES promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.35 m con Vicente Guerrero; al sur: 13.00 m con Joaquín Cunañani; al oriente: 42.35 m con Maximina Uribe Fuentes; al poniente: 37.70 m con Margarita Guadarrama. Con una superficie aproximada de 550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10208, MOISES SANCHEZ GARCIA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m con privada sin nombre; al sur: 35.30 m con Jorge Martínez; al oriente: 12.50 m con Cristina Sánchez Vallejo; al poniente: 23.00 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 485.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10209, CLAUDIA HERNANDEZ LARA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tlanguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Andrés Villegas; al sur: 17.00 m con calle nacional; al oriente: 30.00 m con Audelia Cisneros; al poniente: 32.70 m con Sr. Jesús López. Con una superficie aproximada de 277.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10210, ELVIRA LEON MARCIAL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.93 m con Margarita Rodríguez; al sur: 10.62 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 49.10 m con Agustín Franco; al poniente: 50.73 m con Ana Pérez. Con una superficie aproximada de 487.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10211, ELVIRA LEON MARCIAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 8.93 m con Margarita Rodríguez; al sur: 10.62 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 50.73 m con Ana Pérez; al poniente: 50.73 m con Delfino Alonso. Con una superficie aproximada de 495.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10212, MA. GUADALUPE GARCIA DE V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatepec de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 12.60 m con J. Concepción; al sur: 12.60 m con Lorenzo Falcón; al oriente: 41.16 m con amino vecinal; al poniente: 39.60 m con Juan Pérez. Con una superficie aproximada de 508.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10213, J. DE JESUS SANCHEZ PINEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 14.40 m con Fortino Sánchez Pineda; al sur: 14.40 m con calle Las Palomas; al oriente: 22.00 m con privada sin nombre; al poniente: 22.00 m con María de Lourdes Martínez G. Superficie aproximada 316.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10214, CATALINA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 33.60 m con Felipe Torrijos; al sur: 33.00 m con privada sin nombre; al oriente: 5.25 m con María del Rosario Sánchez Vallejo; al poniente: 12.50 m con Angel Sánchez Vallejo. Superficie aproximada 292.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10215 FORTINO SANCHEZ PINEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 15.00 m con Felipe Torrijos; al sur: 14.40 m con José de Jesús Sánchez; al oriente: 27.00 m con Angel Sánchez Vallejo; al poniente: 17.50 m con Rodolfo Sánchez G. Superficie aproximada 291.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10216, ANGEL SANCHEZ VALLEJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 17.70 m con Felipe Torrijos; al sur: 23.5 m con privada sin nombre; al oriente: 12.50 m con Catalina Sánchez Sánchez; al poniente: 16.50 m con Fortino Sánchez Pineda. Superficie aproximada 316.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10217, MA. DEL ROSARIO SANCHEZ VALLEJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio, Cuautitlán Izcalli distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 37.50 m con Felipe Torrijos; al sur: 37.50 m con Jorge Martínez; al oriente: 16.50 m con Catalina Sánchez Sánchez y Ma. Cristina Sánchez Vallejo y privada sin nombre. Superficie aproximada 301.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10218, MA. CRISTINA SANCHEZ VALLEJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 33.00 m con privada sin nombre; al sur: 33.60 m con Jorge Martínez; al oriente: 5.25 m con Ma. del Rosario Sánchez Vallejo; al poniente: 12.50 m con Moisés Sánchez García. Con una superficie aproximada de 292.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10219, RODOLFO SANCHEZ PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 26.20 m con Felipe Torrijos; al sur: 25.00 m con Ma. de Lourdes Martínez; al oriente: 27.50 m con Fortino Sánchez; al poniente: 12.00 m con calle Luis Echeverría. Con una superficie aproximada de 418.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 10220, MA. DE LOURDES MARTINEZ G., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 25.00 m con Rodolfo Sánchez G., al sur: 25.00 m con calle Las Palomas; al oriente: 18.00 m con José de Jesús Sánchez; al poniente: 18.00 m con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2841.—9, 14 y 17 agosto.